



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de noviembre de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna AGRELO Silvana Margot (DNI 27.699.143) ha culminado sus estudios.

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 3352/FHCS/SCR/2005 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que debe darse cumplimiento a lo estipulado por el artículo 40 de la Ley 24521 (Régimen de Títulos) los títulos de grado deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los 120 días corridos a partir del inicio del trámite de solicitud del título;

La Resolución CAFHCS Nº 277/05.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

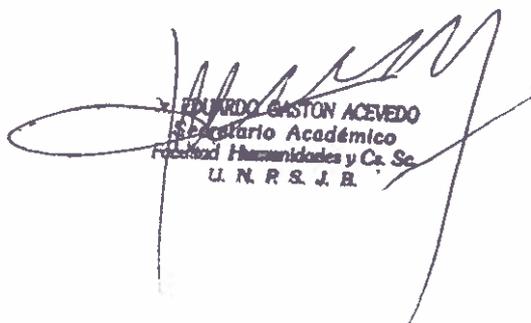
RESUELVE

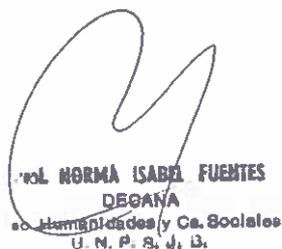
Art.1º) Autorizar la expedición del Título de **TECNICA EN TURISMO** a favor de **AGRELO Silvana Margot (DNI 27.699.143)**.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS Nº 313/05

Mmg.


EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
Secretario Académico
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.


NORMA ISABEL FUENTES
DEGANA
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.